



Proceso verbal – pago facturas
Radicado No. 2021-164-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 17 de agosto de 2022 se fijó fecha para celebrar audiencia, indicándose:

*Así las cosas, conforme al artículo 372 del CGP se fijará nuevamente fecha para surtir audiencia inicial para el día **MIERCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)***

Se advierte así, omisión en señalar la hora para celebrar la audiencia convocada; en consecuencia, este despacho de conformidad con el art. 287 del CGP adicionará la citada providencia con indicación de la hora, quedando así:

*(...) “Así las cosas, conforme al artículo 372 del CGP se fijará nuevamente fecha para surtir audiencia inicial para el día **MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM.**”*

En lo demás la mencionada providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 141, PUBLICADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA